

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
CONVOCATORIA / BASES  
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSI/DGRM/040/2022  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

Anexo 1a ]

**CARTA PROTESTA DE NO IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR  
(PERSONAS MORALES)  
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

FECHA: \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
P R E S E N T E**

(Nombre del representante legal de la empresa participante) actuando a nombre y representación de (Nombre de la empresa participante), por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conocemos el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y no nos encontramos en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 62, fracciones XV y XVI y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, del instrumento normativo antes referido.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa Participante  
Nombre y firma del Representante Legal de la Persona Moral

-----  
**CARTA PROTESTA DE NO IMPEDIMENTOS PARA  
CONTRATAR (PERSONAS FÍSICAS)**

FECHA: \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA  
NACIÓN P R E S E N T E**

(Nombre de la persona física) por mi propio derecho, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conozco Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y no me encuentro en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 62, fracciones XV y XVI y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, del instrumento normativo antes referido.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del participante  
(Persona física)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
CONVOCATORIA / BASES  
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSI/DGRM/040/2022  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO  
Anexo 1b

**FORMATO PERSONA MORAL  
MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO LEGAL  
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

FECHA: \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE  
LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
P R E S E N T E**

(Nombre del representante legal de la persona moral) actuando en nombre y representación de (nombre de la persona moral), por medio del presente escrito señalo como domicilio legal para recibir y oír las notificaciones relacionadas con el presente procedimiento de contratación número **CPSI/DGRM/040/2022** para el de interpretación, transcripción, traducción y subtulado, mediante contrato abierto, mediante (especificar e incluir copia simple y original para cotejo de predial, agua o CFE), así como las relacionadas con la contratación que llegare a celebrar con los órganos del Poder Judicial de la Federación, el ubicado en Calle \_\_\_\_\_ número exterior \_\_\_\_\_, número interior \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Alcaldía o Municipio \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Ciudad \_\_\_\_\_.

[Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercebido en las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que el comprobante de domicilio presentado y obtenido por medios electrónicos es fidedigno.]

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

**ATENTAMENTE**

**Nombre del participante (Persona Moral)  
Nombre y firma del representante legal de la persona moral**

---

**FORMATO PERSONA FÍSICA  
MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO LEGAL**

FECHA: \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE  
LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
P R E S E N T E**

(Nombre de la persona física), por mi propio derecho, por medio del presente escrito señalo como domicilio legal para recibir y oír las notificaciones relacionadas con el presente procedimiento de contratación número **CPSI/DGRM/040/2022** para el de interpretación, transcripción, traducción y subtulado, mediante contrato abierto, mediante (especificar e incluir copia simple y original para cotejo de predial, agua o CFE), así como las relacionadas con la contratación que llegare a celebrar con los órganos del Poder Judicial de la Federación, el ubicado en Calle \_\_\_\_\_ número exterior \_\_\_\_\_, número interior \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Alcaldía o Municipio \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Ciudad \_\_\_\_\_.

[Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercebido en las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que el comprobante de domicilio presentado y obtenido por medios electrónicos es fidedigno.]

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

**ATENTAMENTE**

**Nombre y firma del participante  
(Persona física)**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
CONVOCATORIA / BASES  
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSI/DGRM/040/2022  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

**Anexo 1c**  
**MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD PROFESIONAL Y/O TÉCNICA**  
**(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRESENTE

FECHA: \_\_\_\_\_

(Nombre de la persona física), por mi propio derecho, declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que cuento con la infraestructura instalada, personal, material, equipo y demás requerimientos mínimos necesarios para los servicios de \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
(Persona Física.)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
CONVOCATORIA / BASES  
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSI/DGRM/040/2022  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO  
Anexo 1d

FORMATO PERSONA MORAL  
MANIFESTACIÓN DE VERSIÓN ELECTRÓNICA FIDEDIGNA

FECHA: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
P R E S E N T E

*(Nombre del representante legal de la empresa participante)* actuando a nombre y representación de *(Nombre de la empresa participante)*. Manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que la ***cédula de identificación fiscal/alta de registro patronal***, presentado y obtenido por medios electrónicos es fidedigno.

ATENTAMENTE.

Nombre de la Empresa Participante  
Nombre y firma del Representante Legal de la Persona Moral

FORMATO PERSONA FÍSICA  
MANIFESTACIÓN DE VERSIÓN ELECTRÓNICA FIDEDIGNA

FECHA: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
P R E S E N T E

*(Nombre de la persona física)*, por mi propio derecho, por medio de la presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que la ***cédula de identificación fiscal/alta de registro patronal***, presentado y obtenido por medios electrónicos es fidedigno.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
(Persona Física.)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
CONVOCATORIA / BASES  
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSI/DGRM/040/2022  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO  
**Anexo 1e**

**MODELO DE CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

**CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UN LADO [PERSONA A], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO \_\_\_\_\_ Y POR OTRA PARTE [PERSONA B] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO \_\_\_\_\_, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS “PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE: (DECLARACIÓN PARA PERSONAS MORALES)**

**I.1.** Que acredita la existencia de la persona moral denominada con el testimonio de la escritura pública Número. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, el Licenciado \_\_\_\_\_, misma que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_, bajo el folio \_\_\_\_\_.

**I.2.** Que el (la) Señor(a) \_\_\_\_\_, acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha sociedad, mediante el testimonio de la escritura pública Número. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, el Licenciado \_\_\_\_\_, facultades que a la fecha no le han sido revocadas, y en este acto señala como domicilio del representante legal \_\_\_\_\_.

**I.3.** Cuenta con la clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ expedida a nombre de la empresa, por el Servicio de Administración Tributaria.

**I.4.** Para todo lo relacionado con el presente contrato señala como su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_.

**II. DECLARA \_\_\_\_\_, POR SU PROPIO DERECHO, QUE: (DECLARACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS)**

**II.1.** Que acredita la existencia y nacionalidad mediante \_\_\_\_\_.

**II.2.** Cuenta con la clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ expedida a su nombre, por el Servicio de Administración Tributaria.

**II.3.** Para todo lo relacionado con el presente contrato señala como su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_.

**III. DECLARAN LAS “PARTES” QUE:**

**III.1.** Se reconocen mutuamente la personalidad y capacidad jurídica con la que comparecen para la celebración del presente instrumento contractual, sin mediar vicio del consentimiento y manifiestan que todas las comunicaciones que se realicen entre ellas se dirigirán a los domicilios indicados en las declaraciones antes indicadas de este instrumento contractual.

**III.2.** Es su voluntad suscribir el presente instrumento en términos del numeral 8 de las Bases de contratación del Concurso Público Sumario número CPSI/DGRM/040/2022, relativa al servicio de interpretación, transcripción, traducción y subtitulado, mediante contrato abierto, a fin de presentar propuesta conjunta.

**III.3.** Conocen el alcance y contenido de este contrato, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
CONVOCATORIA / BASES  
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSI/DGRM/040/2022  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO  
CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.**

El objeto del presente Contrato es establecer las bases para que las “**PARTES**” se agrupen con el fin de presentar una propuesta conjunta para participar en el Concurso Público Sumario número CPSI/DGRM/040/2022, cuyo objeto es el servicio de interpretación, transcripción, traducción y subtitulado, mediante contrato abierto.

**SEGUNDA.- DOMICILIO COMUN.**

Las “**PARTES**” señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en \_\_\_\_\_.

**TERCERA.- REPRESENTANTE COMUN.**

Las “**PARTES**” convienen que (nombre del representante común), será el Representante Común, otorgándole poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en nombre y representación de las “**PARTES**” en todo lo relacionado con la proposición y todos y cada uno de los actos del Concurso Público Sumario número CPSI/DGRM/040/2022 y los que de ella se deriven.

**CUARTA.- DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES.**

En caso de resultar adjudicada la proposición conjunta de las “**PARTES**”, en el Concurso Público Sumario número CPSI/DGRM/040/2022, se obligan a llevar las actividades que a continuación se señalan para dar cumplimiento al objeto del contrato que se derive de dicho procedimiento de contratación:

- I. La [**PERSONA A**] se obliga a ejecutar las actividades derivadas del objeto de la contratación del Concurso Público Sumario número CPSI/DGRM/040/2022, siguientes:
  - a. [Indicar las actividades conforme al objeto del contrato]
  - b. [Indicar las actividades conforme al objeto del contrato]
  - c. [Indicar las actividades conforme al objeto del contrato]
  - d. [Indicar las actividades conforme al objeto del contrato]
  
- II. La [**PERSONA B**] se obliga a ejecutar las actividades derivadas del objeto de la contratación del Concurso Público Sumario número CPSI/DGRM/040/2022, siguientes:
  - a. [Indicar las actividades conforme al objeto del contrato]
  - b. [Indicar las actividades conforme al objeto del contrato]
  - c. [Indicar las actividades conforme al objeto del contrato]
  - d. [Indicar las actividades conforme al objeto del contrato]

**QUINTA. - OBLIGACIÓN SOLIDARIA.**

Las “**PARTES**”, se obligan en forma conjunta y solidaria entre sí y ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme producto del Concurso Público Sumario número CPSI/DGRM/040/2022.

**SEXTA.- EMISIÓN DE CFDI.**

De común acuerdo las “**PARTES**” convienen en que en caso de ser adjudicados en el Concurso Público Sumario número CPSI/DGRM/040/2022, por la prestación del servicio [**PERSONA A y/o B (en caso de ser conjunta señalar la forma de distribución)**], será la persona que emitirá los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por el servicio prestado y a quien la Suprema Corte de Justicia de la Nación deberá realizar el pago correspondiente.

Las “**PARTES**” acuerdan que la empresa o persona física que actúe como Representante Común, será quien presente los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de todos y cada uno de los pagos derivados del contrato.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
CONVOCATORIA / BASES  
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSI/DGRM/040/2022  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

**SÉPTIMA.- LEYES APLICABLES Y TRIBUNALES COMPETENTES.** Para todo lo relacionado con la interpretación y ejecución con este instrumento son aplicables las Leyes correspondientes a su objeto y, en caso de controversia, serán competentes los tribunales de [Indicar entidad federativa], renunciando las partes expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por virtud de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otro motivo.

Leído y entendido el alcance del presente contrato, "Las Partes" lo firman de conformidad por duplicado en la Ciudad de México, el [ ] de [ ] de [ ].

**FIRMAS**

**[PERSONA A]**

**[PERSONA B]**

**Nombre y firma de la persona física o el representante legal de la persona moral**

**Nombre y firma de la persona física o el representante legal de la persona moral**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
CONVOCATORIA / BASES  
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/040/2022  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

**Anexo 2a**

**PROPUESTA TÉCNICA  
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

**PARTIDA 1 SERVICIO DE INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA INGLÉS-ESPAÑOL-INGLÉS, MODALIDAD VIRTUAL.**

Descripción	Requerimientos	Entregables	Documentos para calificación	Folios de la oferta donde se integra la documentación
Un intérprete profesional, bajo el concepto de prestar los servicios de interpretación simultánea mediante videoconferencia en vivo inglés-español-inglés, <u>por dos horas.</u>	<p><b>Numeral 1)</b> El prestador de servicios debe garantizar que el intérprete cuenta con experiencia prestando el servicio de interpretación simultánea e interpretación en vía remota, a través de plataformas de videoconferencia.</p> <p>Nota: El prestador de servicio deberá presentar mínimo 4 opciones de intérpretes para este servicio, ya que pueden existir eventos simultáneos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adjuntar documentación que valide su acreditación o certificación oficial como intérprete profesional.</li> </ul> <p>Debe adjuntar <u>al menos un entregable</u></p> <p><b>NOTA:</b> se deberá entregar documentación para acreditación por cada uno de los intérpretes postulados a este servicio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado oficial Toefl vigente.</li> <li>Certificados oficiales vigentes de Intérprete traductor.</li> <li>Título profesional con certificación en interpretación.</li> <li>Cédula profesional en carrera de interpretación.</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Adjuntar documentación que valide que el intérprete cuenta con experiencia en interpretación simultánea remota.</li> </ul> <p>Debe adjuntar <u>al menos un entregable por cada intérprete postulante.</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado oficial KUDO.</li> <li>Certificado oficial en interpretación remota de alguna institución especializada.</li> </ul>	
	<p><b>Numeral 2)</b> El prestador de servicios debe garantizar que cada uno de los intérpretes postulados tienen experiencia en interpretación simultánea de lenguaje técnico jurídico.</p>	<p>Adjuntar currículum por cada uno de los intérpretes postulados, para corroborar su experiencia en eventos con contenidos jurídicos. Mencionar al menos 3 eventos jurídicos (nombre del evento e institución).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Especificar su experiencia en interpretación en los últimos 3 años a la fecha (2019-2021)</li> <li>Documentación que valide su participación en estos eventos, (contrato o notificación de adjudicación del servicio, carta de participación o afín).</li> </ul>	
<p><b>Numeral 3)</b> El prestador de servicios debe garantizar que el equipo desde el cual el intérprete prestará el servicio cuenta con una</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adjuntar fotografía del módem del servicio de internet que será empleado por el intérprete.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fotografía de módem de internet.</li> </ul>		

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
CONVOCATORIA / BASES  
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/040/2022  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

Descripción	Requerimientos	Entregables	Documentos para calificación	Folios de la oferta donde se integra la documentación
	conexión a internet de por lo menos de 30Mb, asegurando que durante la prestación del servicio nadie más utilice esa red de internet y asegurarse de prestar el servicio desde un espacio cerrado, aislado de ruido y sin distractores ni interrupciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prueba de velocidad Mbps.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> Debe adjuntar los dos elementos señalados, por cada uno de los intérpretes postulados</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adjuntar captura de pantalla de la prueba de velocidad Mbps, por cada uno de los intérpretes postulados</li> </ul>	
	<b>Numeral 4)</b> El prestador de servicios debe garantizar que el intérprete cuenta con el equipo de cómputo, audio, y video necesarios para prestar el servicio, así como la plataforma de videoconferencia instalada previamente, además de buena iluminación y cámara de video encendida en todo momento con excelente resolución. Todo el equipo deberá estar previamente instalado y probado para efectos de prestar el servicio de interpretación simultánea.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexar fotografías de todo el equipo de cómputo y accesorios a utilizar para este servicio, por cada uno de los intérpretes postulados.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> Deberá entregar las 5 fotografías.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de cómputo (pantalla, teclado).</li> <li>• Micrófonos (1 de respaldo).</li> <li>• Audífonos.</li> <li>• Mouse.</li> <li>• Bocina (s).</li> </ul>	
<b>Especificaciones para la prestación del servicio</b>				
El intérprete deberá realizar una prueba de conexión y equipo mediante la plataforma de videoconferencia con el área organizadoraprevio al evento, en la fecha y hora que se le indique.				
El ID y la contraseña del evento será proporcionado al prestador de servicios un día antes de la fecha de abasto, por el área solicitante, vía correo electrónico				
Nota: Todos los entregables deberán especificar el numeral de la característica del servicio solicitado para su evaluación, éste deberá incorporarse en la parte inferior derecha de cada una de las hojas entregadas.				
El prestador de servicios debe <b>garantizar</b> la puntualidad en sus servicios por lo que debe prever la instalación del equipo y pruebas necesarias de manera oportuna				
<b>Servicios mínimos para 2022</b> 1 (uno)			<b>Servicios máximos para 2022</b> 50 (cincuenta)	

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
CONVOCATORIA / BASES  
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/040/2022  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

**PARTIDA 2 SERVICIO DE INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA**

**SERVICIO DE INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA (INGLÉS) MODALIDAD PRESENCIAL:**

Descripción	Requerimientos	Entregables	Documentos para calificación	Folios de la oferta donde se integra la documentación
Subpartida 2.1 <b>Un intérprete profesional</b> , bajo el concepto de prestar los servicios de interpretación simultánea presencial, inglés-español-inglés, <u>por dos horas</u> .	<p><b>Numeral 1)</b> El prestador de servicios debe garantizar que el intérprete cuenta con experiencia prestando el servicio de interpretación simultánea.</p> <p><b>NOTA:</b> El prestador de servicio deberá presentar mínimo 4 opciones de intérpretes para este servicio, ya que pueden existir eventos simultáneos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adjuntar documentación que valide su acreditación o certificación oficial como intérprete profesional.</li> </ul> <p>Debe adjuntar <u>al menos un entregable</u>.</p> <p><b>NOTA:</b> se deberá entregar documentación para acreditación por cada uno de los intérpretes postulados a este servicio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado oficial Toefl vigente.</li> <li>Certificados oficiales vigentes de Intérprete traductor.</li> <li>Título profesional con certificación en interpretación.</li> <li>Cédula profesional en carrera de interpretación.</li> </ul>	
	<p><b>Numeral 2)</b> El prestador de servicios debe garantizar que cada uno de los intérpretes postulados tienen experiencia en interpretación simultánea de lenguaje técnico jurídico.</p>	<p>Adjuntar currículum por cada uno de los intérpretes postulados, para corroborar su experiencia en eventos con contenidos jurídicos. Mencionar al menos 3 eventos jurídicos (nombre del evento e institución).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Especificar su experiencia en interpretación en los últimos 3 años a la fecha (2019-2021).</li> <li>Documentación que valide su participación en estos eventos, (contrato o notificación de adjudicación del servicio, carta de participación o afin).</li> </ul>	

**Especificaciones para el servicio**

Se deberá entregar la señal de audio al canal Justicia TV desde cabina, quien grabará en vivo el Congreso y contemplar los derechos correspondientes.

NOTA: Todos los entregables deberán especificar el numeral de la característica del servicio solicitado para su evaluación, éste deberá incorporarse en la parte inferior derecha de cada una de las hojas entregadas.

NOTA: El prestador de servicios debe garantizar la puntualidad en sus servicios por lo que debe prever la instalación del equipo y pruebas necesarias de manera oportuna.

<b>Servicios mínimos para 2022</b>	<b>Servicios máximos para 2022</b>
<b>1 (uno)</b>	<b>54 (cincuenta y cuatro)</b>

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
CONVOCATORIA / BASES  
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/040/2022  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

**SISTEMA Y CABINA PARA INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA PRESENCIAL:**

NOTA: DE TODOS LOS CONCEPTOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CATÁLOGO EN MODALIDAD PRESENCIAL, SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

Descripción	Requerimientos	Entregables	Documentos para calificación	Folios de la oferta donde se integra la documentación
Subpartida 2.2  <b>Sistema para interpretación simultánea</b> , inglés-español-inglés, inalámbrico, infrarrojo, con personal de apoyo para entrega y recepción de equipos, <u>por un día</u> . El número de receptores por servicio variará de conformidad a las necesidades de las áreas requirentes, <b>utilizando mínimo 25 y máximo 300 receptores por servicio</b> , Con los siguientes requerimientos:	<b>Numeral 1)</b> Equipo receptor inalámbrico, infrarrojo con canales para idiomas y conexión para audífonos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adjuntar fotografía del receptor inalámbrico,</li> <li>ficha técnica en donde se describan sus características.</li> </ul> <p><u>Presentar obligatoriamente los dos entregables.</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fotografía a color del receptor donde se aprecie todas las características</li> <li>Documento de la descripción y características del receptor inalámbrico.</li> </ul>	
	<b>Numeral 2)</b> Dos oficiales de servicio para la distribución y recolección de los receptores, antes, durante y después del evento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexar carta del concursante donde mencione los nombres de las personas que se encargarán de esta tarea.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hoja membretada del prestador de servicios.</li> </ul>	
	<b>Numeral 3)</b> Equipo necesario para la distribución de los receptores, como mesa, silla, cableado de carga o lo que se requiera para que los oficiales puedan brindar adecuadamente el servicio.	Anexar fotografía del equipo necesario para el servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fotografía a color del equipo que se propone para el servicio.</li> </ul>	

**Especificaciones para el servicio**

Se deberá entregar la señal de audio al canal Justicia TV desde cabina, quien grabará en vivo el Congreso y contemplar los derechos correspondientes.

NOTA: Todos los entregables deberán especificar el numeral de la característica del servicio solicitado para su evaluación, éste deberá incorporarse en la parte inferior derecha de cada una de las hojas entregadas.

NOTA: El prestador de servicios debe garantizar la puntualidad en sus servicios por lo que debe prever la instalación del equipo y pruebas necesarias de manera oportuna.

**Servicios mínimos para 2022**  
**1 (uno)**

**Servicios máximos para 2022**  
**42 (cuarenta y dos)**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
CONVOCATORIA / BASES  
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/040/2022  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

Descripción	Requerimientos	Entregables	Documentos para calificación	Folios de la oferta donde se integra la documentación
Subpartida 2.3  <b>Cabina para intérpretes,</b> con aislación acústica y equipo para la traducción, <u>por un día.</u>	<b>Numeral 1)</b> Una cabina completa para uno o dos intérpretes según sea el caso. de 1.80 mts. de frente X 2.10 mts. de alto X 1.20 mts. de ancho, completamente cerrada, con puerta de acceso para intérpretes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adjuntar fotografía de cabina, especificando medidas.</li> <li>• Acompañar descripción de la cabina.</li> </ul> <u>Presentar obligatoriamente los dos entregables.</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotografía a color de la cabina.</li> <li>• Render en 3D de cabina.</li> <li>• Documento con ficha técnica de la cabina.</li> <li>• Render en 3D donde se aprecien las medidas y características de la cabina.</li> </ul>	
	<b>Numeral 2)</b> Equipo electrónico para la transmisión de audio y señal en cabina, audífonos, micrófonos, consola y cableado correspondiente y suficiente para conexiones de uno o dos intérpretes según sea el caso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexar fotografías a color de todo el equipo de cabina señalado.</li> <li>• Adjuntar ficha técnica y descripción de todo el equipo incluido en la cabina.</li> </ul> <u>Presentar obligatoriamente los dos entregables.</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotografía a color del equipo completo.</li> <li>• Documento descriptivo del equipo de cabina.</li> </ul>	

**Especificaciones para el servicio**

El prestador de servicios deberá contemplar todo el equipo, mobiliario y cableado necesario para realizar una interpretación de alta calidad.

NOTA: Todos los entregables deberán especificar el numeral de la característica del servicio solicitado para su evaluación, éste deberá incorporarse en la parte inferior derecha de cada una de las hojas entregadas.

NOTA: El prestador de servicios debe garantizar la puntualidad en sus servicios por lo que debe prever la instalación del equipo y pruebas necesarias de manera oportuna

<b>Servicios mínimos para 2022 1 (uno)</b>	<b>Servicios máximos para 2022 12 (doce)</b>
--	--

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
CONVOCATORIA / BASES  
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/040/2022  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

Descripción	Requerimientos	Entregables	Documentos para calificación	Folios de la oferta donde se integra la documentación
Subpartida 2.4  <b>Media cabina para intérpretes</b> , con aislación acústica y equipo para la traducción, <u>por un día</u> .	<b>Numeral 1)</b> Media cabina de 1.60 mts. de frente X .60 mts. de alto X .40 mts. de ancho X .40mts. de techo, montada sobre tablón con paño liso y equipada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adjuntar fotografía de cabina y mobiliario complementario (tablón y paño), especificando medidas.</li> <li>• Acompañar descripción de la cabina.</li> </ul> <p><u>Presentar obligatoriamente los dos entregables.</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotografía a color de la cabina</li> <li>• Render en 3D de cabina</li> <li>• Documento con ficha técnica de la cabina</li> <li>• Render en 3D donde se aprecie las medidas y características de la cabina</li> </ul>	
	<b>Numeral 2)</b> Equipo electrónico para la transmisión de audio y señal en cabina, audífonos, micrófonos, consola y cableado correspondiente y suficientes para conexiones de uno o dos intérpretes según sea el caso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexar fotografías a color de todo el equipo de cabina señalado.</li> <li>• Adjuntar ficha técnica y descripción de todo el equipo incluido en la cabina.</li> </ul> <p><u>Presentar obligatoriamente los dos entregables.</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotografía a color del equipo completo.</li> <li>• Documento descriptivo del equipo de cabina.</li> </ul>	

**Especificaciones para el servicio**

El prestador de servicios deberá contemplar todo el equipo, mobiliario y cableado necesario para realizar una interpretación de alta calidad.

NOTA: Todos los entregables deberán especificar el numeral de la característica del servicio solicitado para su evaluación, éste deberá incorporarse en la parte inferior derecha de cada una de las hojas entregadas.

NOTA: El prestador de servicios debe garantizar la puntualidad en sus servicios por lo que debe prever la instalación del equipo y pruebas necesarias de manera oportuna

**Servicios mínimos para 2022**  
**1 (uno)**

**Servicios máximos para 2022**  
**27 (veintisiete)**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
CONVOCATORIA / BASES  
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/040/2022  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

**SERVICIOS BAJO DEMANDA**

**NOTA: AL CONTEMPLAR LA POSIBILIDAD DE QUE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA EN LOS DIFERENTES IDIOMAS QUE SE REFIEREN, SE PUEDAN PRESTAR DE MANERA PRESENCIAL O VIRTUAL.**

**SERVICIO DE INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA (PORTUGUÉS) MODALIDAD PRESENCIAL O VIRTUAL:**

Descripción	Requerimientos	Entregables	Documentos para calificación	Folios de la oferta donde se integra la documentación
Subpartida 2.5  <b>Un intérprete profesional</b> bajo el concepto de prestar los servicios de interpretación simultánea mediante videoconferencia en vivo <b>portugués-español-portugués, por dos horas.</b>	<b>Numeral 1)</b> El prestador de servicios debe garantizar que el intérprete cuenta con experiencia prestando el servicio de interpretación simultánea e interpretación en vía remota, a través de plataformas de videoconferencia.  <b>NOTA:</b> El prestador de servicio deberá presentar mínimo 3 opciones de intérpretes para este servicio, ya que pueden existir varios eventos simultáneos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adjuntar documentación que valide su acreditación o certificación oficial como intérprete profesional.</li> </ul> Debe adjuntar <u>la certificación en idioma portugués y un entregable más.</u>  <b>NOTA:</b> se deberá entregar documentación para acreditación por cada uno de los intérpretes postulados a este servicio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificados oficiales vigentes de Intérprete traductor</li> <li>Título profesional con certificación en interpretación</li> <li>Cédula profesional en carrera de interpretación</li> <li>Certificado oficial acreditando el idioma portugués</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Adjuntar documentación que valide que el intérprete cuenta con experiencia en interpretación simultánea remota, vía plataformas de videoconferencia.</li> </ul> Debe adjuntar <u>al menos un entregable por cada postulante</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado oficial KUDO.</li> <li>Certificado oficial en interpretación remota de alguna institución especializada.</li> </ul>	
	<b>Numeral 2)</b> El prestador de servicios debe garantizar que cada uno de los intérpretes postulados tienen experiencia en interpretación simultánea de lenguaje técnico jurídico.	Adjuntar currículum por cada uno de los intérpretes postulados, para corroborar su experiencia en eventos con contenidos jurídicos. Mencionar al menos 3 eventos jurídicos (nombre del evento e institución).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Especificar su experiencia en interpretación en los últimos 3 años a la fecha (2019-2021).</li> <li>Documentación que valide su participación en estos eventos, (contrato o notificación de adjudicación del servicio, carta de participación o afín).</li> </ul>	
	<b>Numeral 3)</b> El prestador de servicios debe			

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
CONVOCATORIA / BASES  
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/040/2022  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

Descripción	Requerimientos	Entregables	Documentos para calificación	Folios de la oferta donde se integra la documentación
	garantizar que el equipo desde el cual el intérprete prestará el servicio cuenta con una conexión a internet de por lo menos de 30Mb, asegurando que durante la prestación del servicio nadie más utilice esa red de internet y asegurarse de prestar el servicio desde un sitio adecuado y aislado de ruido e interrupciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adjuntar fotografía del módem del servicio de internet que será empleado por cada uno de los intérpretes postulados.</li> <li>Prueba de velocidad Mbps</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> Debe adjuntar <u>los dos elementos señalados.</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fotografía de módem de internet</li> <li>Adjuntar captura de pantalla de la prueba de velocidad Mbps</li> </ul>	
	<b>Numeral 4)</b> El prestador de servicios debe garantizar que el intérprete cuenta con el equipo de cómputo, audio, y video necesarios para prestar el servicio, así como la plataforma de videoconferencia instalada previamente, además de buena iluminación y cámara de video encendida en todo momento con excelente resolución. Todo el equipo deberá estar previamente instalado y probado para efectos de prestar el servicio de interpretación simultánea.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexar fotografías de todo el equipo de cómputo y accesorios a utilizar para este servicio.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> Deberá entregar las 5 fotografías</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo de cómputo (pantalla, teclado)</li> <li>Micrófonos (1 de respaldo)</li> <li>Audífonos</li> <li>Mouse</li> <li>Bocina (s)</li> <li></li> </ul> <p><b>NOTA:</b> En caso de utilizar cualquier otro que facilite el servicio favor de referirlo y adjuntar fotografía. El cual será de apoyo y no sustituye al equipo antes mencionado para prestar el servicio</p>	

**Especificaciones para el servicio**

El intérprete deberá realizar una prueba de conexión y equipo mediante la plataforma de videoconferencia con el área organizadora previo al evento, en la fecha y hora que se le indique.

El ID y la contraseña del evento será proporcionado al prestador de servicios un día antes de la fecha de abasto, por el área solicitante, vía correo electrónico.

NOTA: Todos los entregables deberán especificar el numeral de la característica del servicio solicitado para su evaluación, éste deberá incorporarse en la parte inferior derecha de cada una de las hojas entregadas.

NOTA: El prestador de servicios debe garantizar la puntualidad en sus servicios por lo que debe prever la instalación del equipo y pruebas necesarias de manera oportuna

**Servicios mínimos para 2022**  
**0 (cero)**

**Servicios máximos para 2022**  
**4 (cuatro)**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
CONVOCATORIA / BASES  
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/040/2022  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

**SERVICIO DE INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA (ITALIANO) MODALIDAD PRESENCIA O VIRTUAL:**

Descripción	Características	Entregables	Documentos para calificación	Folios de la oferta donde se integra la documentación	
<p>Subpartida 2.6</p> <p><b>Un intérprete profesional</b>, bajo el concepto de prestar los servicios de interpretación simultánea e interpretación en vía remota, a través de plataformas de videoconferencia en vivo <b>italiano-español-italiano</b>, por dos horas.</p>	<p><b>Numeral 1)</b> El prestador de servicios debe garantizar que el intérprete cuenta con experiencia prestando el servicio de interpretación simultánea e interpretación en vía remota, a través de plataformas de videoconferencia.</p> <p><b>NOTA:</b> El prestador de servicio deberá presentar mínimo 3 opciones de intérpretes para este servicio, ya que pueden existir varios eventos simultáneos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adjuntar documentación que valide su acreditación o certificación oficial como intérprete profesional.</li> </ul> <p>Debe adjuntar <u>la certificación en idioma italiano y un entregable más</u></p> <p><b>NOTA:</b> se deberá entregar documentación para acreditación por cada uno de los intérpretes postulados a este servicio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificados oficiales vigentes de Intérprete traductor.</li> <li>Título profesional con certificación en interpretación.</li> <li>Cédula profesional en carrera de interpretación.</li> <li>Certificado oficial acreditando el idioma italiano.</li> </ul>		
		<p><b>Numeral 2)</b> El prestador de servicios debe garantizar que cada uno de los intérpretes postulados tienen experiencia en interpretación simultánea de lenguaje técnico jurídico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adjuntar documentación que valide que el intérprete cuenta con experiencia en interpretación simultánea remota, vía plataforma de videoconferencia.</li> </ul> <p>Debe adjuntar <u>al menos un entregable por cada postulante.</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado oficial KUDO.</li> <li>Certificado oficial en interpretación remota de alguna institución especializada</li> </ul>	
		<p><b>Numeral 3)</b> El prestador de servicios debe garantizar que el equipo desde el cual el intérprete prestará el servicio cuenta con una</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adjuntar fotografía del módem del servicio de internet que será empleado por cada uno de los intérpretes postulados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Especificar su experiencia en interpretación en los últimos 3 años a la fecha (2019-2021).</li> <li>Documentación que valide su participación en estos eventos, (contrato o notificación de adjudicación del servicio, carta de participación o afín).</li> <li>Fotografía de modem de internet.</li> <li>Adjuntar captura de pantalla de la prueba</li> </ul>	

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
CONVOCATORIA / BASES  
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/040/2022  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

Descripción	Características	Entregables	Documentos para calificación	Folios de la oferta donde se integra la documentación
	<p>conexión a internet de por lo menos de 30Mb, asegurando que durante la prestación del servicio nadie más utilice esa red de internet y asegurarse de prestar el servicio desde un sitio adecuado y aislado de ruido e interrupciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prueba de velocidad Mbps</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> Debe adjuntar <u>los dos elementos señalados.</u></p>	<p>de velocidad Mbps.</p>	
	<p><b>Numeral 4)</b> El prestador de servicios debe garantizar que el intérprete cuenta con el equipo de cómputo, audio, y video necesarios para prestar el servicio, así como la plataforma de videoconferencia instalada previamente, además de buena iluminación y cámara de video encendida en todo momento con excelente resolución. Todo el equipo deberá estar previamente instalado y probado para efectos de prestar el servicio de interpretación simultánea.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexar fotografías de todo el equipo de cómputo y accesorios a utilizar para este servicio, por cada uno de los intérpretes postulados.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> Deberá entregar las 5 fotografías.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de cómputo (pantalla, teclado).</li> <li>• Micrófonos (1 de respaldo).</li> <li>• Audífonos.</li> <li>• Mouse.</li> <li>• Bocina (s).</li> </ul>	
<b>Especificaciones para el servicio</b>				
<p>El intérprete deberá realizar una prueba de conexión y equipo mediante la plataforma de videoconferencia con el área organizadora previo al evento, en la fecha y hora que se le indique.</p>				
<p>El ID y la contraseña del evento será proporcionado al prestador de servicios un día antes de la fecha de abasto, por el área solicitante, vía correo electrónico.</p>				
<p>NOTA: Todos los entregables deberán especificar el numeral de la característica del servicio solicitado para su evaluación, éste deberá incorporarse en la parte inferior derecha de cada una de las hojas entregadas.</p>				
<p>NOTA: El prestador de servicios debe garantizar la puntualidad en sus servicios por lo que debe prever la instalación del equipo y pruebas necesarias de manera oportuna.</p>				
<p><b>Servicios mínimos para 2022</b> <b>0 (cero)</b></p>			<p><b>Servicios máximos para 2022</b> <b>1 (uno)</b></p>	

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
CONVOCATORIA / BASES  
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/040/2022  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

**SERVICIO DE INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA (ALEMÁN) MODALIDAD PRESENCIAL O VIRTUAL:**

Descripción	Requerimiento	Entregables	Documentos para calificación	Folios de la oferta donde se integra la documentación
<p>Subpartida 2.7</p> <p><b>Un intérprete profesional</b> bajo el concepto de prestar los servicios de interpretación simultánea mediante videoconferencia en vivo <b>alemán-español-alemán, por dos horas.</b></p>	<p><b>Numeral 1)</b> El prestador de servicios debe garantizar que el intérprete cuenta con experiencia prestando el servicio de interpretación simultánea e interpretación en vía remota, a través de plataformas de videoconferencia.</p> <p><b>NOTA:</b> El prestador de servicio deberá presentar mínimo <b>3</b> opciones de intérpretes para este servicio, ya que pueden existir varios eventos simultáneos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adjuntar documentación que valide su acreditación o certificación oficial como intérprete profesional.</li> </ul> <p>Debe adjuntar <u>la certificación en idioma alemán y un entregable más</u></p> <p><b>NOTA:</b> se deberá entregar documentación para acreditación por cada uno de los intérpretes postulados a este servicio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificados oficiales vigentes de Intérprete traductor</li> <li>Título profesional con certificación en interpretación</li> <li>Cédula profesional en carrera de interpretación</li> <li>Certificado oficial acreditando el idioma alemán</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Adjuntar documentación que valide que el intérprete cuenta con experiencia en interpretación simultánea remota, vía plataforma de videoconferencia.</li> </ul> <p>Debe adjuntar <u>al menos un entregable por cada postulante</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado oficial KUDO</li> <li>Certificado oficial en interpretación remota de alguna institución especializada</li> </ul>	
	<p><b>Numeral 2)</b> El prestador de servicios debe garantizar que cada uno de los intérpretes postulados tienen experiencia en interpretación simultánea de lenguaje técnico jurídico.</p>	<p>Adjuntar currículum por cada uno de los intérpretes postulados, para corroborar su experiencia en eventos con contenidos jurídicos. Mencionar al menos 3 eventos jurídicos (nombre del evento e institución)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Especificar su experiencia en interpretación en los últimos 3 años a la fecha (2019-2021)</li> <li>Documentación que valide su participación en estos eventos, (contrato o notificación de adjudicación del servicio, carta de participación o afín).</li> </ul>	
<p><b>Numeral 3)</b> El prestador de servicios debe garantizar que el equipo desde el cual el intérprete prestará el</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adjuntar fotografía del módem del servicio de internet que será</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fotografía de módem de internet</li> <li>Adjuntar captura de</li> </ul>		

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
CONVOCATORIA / BASES  
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/040/2022  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

Descripción	Requerimiento	Entregables	Documentos para calificación	Folios de la oferta donde se integra la documentación
	servicio cuenta con una conexión a internet de por lo menos de 30Mb, asegurando que durante la prestación del servicio nadie más utilice esa red de internet y asegurarse de prestar el servicio desde un sitio adecuado y aislado de ruido e interrupciones.	<p>empleado por cada uno de los intérpretes postulados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prueba de velocidad Mbps</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> Debe adjuntar <u>los dos elementos señalados.</u></p>	pantalla de la prueba de velocidad Mbps	
	<b>Numeral 4)</b> El prestador de servicios debe garantizar que el intérprete cuenta con el equipo de cómputo, audio, y video necesarios para prestar el servicio, así como la plataforma de videoconferencia instalada previamente, además de buena iluminación y cámara de video encendida en todo momento con excelente resolución. Todo el equipo deberá estar previamente instalado y probado para efectos de prestar el servicio de interpretación simultánea.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexar fotografías de todo el equipo de cómputo y accesorios a utilizar para este servicio, por cada uno de los intérpretes postulados.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> Deberá entregar las 5 fotografías.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de cómputo (pantalla, teclado).</li> <li>• Micrófonos (1 de respaldo).</li> <li>• Audífonos.</li> <li>• Mouse.</li> <li>• Bocina (s).</li> </ul>	

**Especificaciones para el servicio**

El intérprete deberá realizar una prueba de conexión y equipo mediante la plataforma de videoconferencia con el área organizadora previo al evento, en la fecha y hora que se le indique.

El ID y la contraseña del evento será proporcionado al prestador de servicios un día antes de la fecha de abasto, por el área solicitante, vía correo electrónico.

NOTA: Todos los entregables deberán especificar el numeral de la característica del servicio solicitado para su evaluación, éste deberá incorporarse en la parte inferior derecha de cada una de las hojas entregadas.

NOTA: El prestador de servicios debe garantizar la puntualidad en sus servicios por lo que debe prever la instalación del equipo y pruebas necesarias de manera oportuna

<b>Servicios mínimos para 2022</b> <b>0 (cero)</b>	<b>Servicios máximos para 2022</b> <b>1 (uno)</b>
---	--

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
CONVOCATORIA / BASES  
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/040/2022  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

**SERVICIO DE INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA (FRANCÉS) MODALIDAD PRESENCIAL O VIRTUAL:**

Descripción	Características	Entregables	Documentos para calificación	Folios de la oferta donde se integra la documentación
<p>Subpartida 2.8</p> <p><b>Un intérprete profesional</b> bajo el concepto de prestar los servicios de interpretación simultánea mediante videoconferencia en vivo <b>francés-español-francés</b>, por dos horas.</p>	<p><b>Numeral 1)</b> El prestador de servicios debe garantizar que el intérprete cuenta con experiencia prestando el servicio de interpretación simultánea e interpretación en vía remota, a través de plataformas de videoconferencia.</p> <p><b>NOTA:</b> El prestador de servicio deberá presentar mínimo 3 opciones de intérpretes para este servicio, ya que pueden existir varios eventos simultáneos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adjuntar documentación que valide su acreditación o certificación oficial como intérprete profesional.</li> </ul> <p>Debe adjuntar <u>la certificación en idioma francés y un entregable más</u></p> <p><b>NOTA:</b> se deberá entregar documentación para acreditación por cada uno de los intérpretes postulados a este servicio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificados oficiales vigentes de Intérprete traductor.</li> <li>Título profesional con certificación en interpretación.</li> <li>Cédula profesional en carrera de interpretación.</li> <li>Certificado oficial acreditando el idioma francés.</li> </ul>	
	<p><b>Numeral 2)</b> El prestador de servicios debe garantizar que cada uno de los intérpretes postulados tienen experiencia en interpretación simultánea de lenguaje técnico jurídico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adjuntar documentación que valide que el intérprete cuenta con experiencia en interpretación simultánea remota, vía plataforma de videoconferencia.</li> </ul> <p>Debe adjuntar <u>al menos un entregable por cada postulante</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado oficial KUDO.</li> <li>Certificado oficial en interpretación remota de alguna institución válida.</li> </ul>	
	<p><b>Numeral 3)</b> El prestador de servicios debe garantizar que el equipo desde el cual el intérprete prestará el servicio cuenta con una</p>	<p>Adjuntar currículum por cada uno de los intérpretes postulados, para corroborar su experiencia en eventos con contenidos jurídicos. Mencionar al menos 3 eventos jurídicos (nombre del evento e institución)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adjuntar fotografía del módem del servicio de internet que será empleado por cada uno de los intérpretes postulados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Especificar su experiencia en interpretación en los últimos 3 años a la fecha (2019-2021).</li> <li>Documentación que valide su participación en estos eventos, (contrato o notificación de adjudicación del servicio, carta de participación o afín).</li> <li>Fotografía de módem de internet</li> <li>Adjuntar captura de pantalla de la prueba de</li> </ul>

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
CONVOCATORIA / BASES  
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/040/2022  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

Descripción	Características	Entregables	Documentos para calificación	Folios de la oferta donde se integra la documentación
	conexión a internet de por lo menos de 30Mb, asegurando que durante la prestación del servicio nadie más utilice esa red de internet y asegurarse de prestar el servicio desde un sitio adecuado y aislado de ruido e interrupciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prueba de velocidad Mbps</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> Debe adjuntar <u>los dos elementos señalados.</u></p>	velocidad Mbps.	
	<b>Numeral 4)</b> El prestador de servicios debe garantizar que el intérprete cuenta con el equipo de cómputo, audio, y video necesarios para prestar el servicio, así como la plataforma de videoconferencia instalada previamente, además de buena iluminación y cámara de video encendida en todo momento con excelente resolución. Todo el equipo deberá estar previamente instalado y probado para efectos de prestar el servicio de interpretación simultánea.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexar fotografías de todo el equipo de cómputo y accesorios a utilizar para este servicio.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> Deberá entregar las 5 fotografías</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de cómputo (pantalla, teclado)</li> <li>• Micrófonos (1 de respaldo)</li> <li>• Audífonos</li> <li>• Mouse</li> <li>• Bocina (s)</li> </ul>	

**Especificaciones para el servicio**

El intérprete deberá realizar una prueba de conexión y equipo mediante la plataforma de videoconferencia con el área organizadora previo al evento, en la fecha y hora que se le indique.

El ID y la contraseña del evento será proporcionado al prestador de servicios un día antes de la fecha de abasto, por el área solicitante, vía correo electrónico.

**NOTA:** Todos los entregables deberán especificar el numeral de la característica del servicio solicitado para su evaluación, éste deberá incorporarse en la parte inferior derecha de cada una de las hojas entregadas.

**NOTA:** El prestador de servicios debe garantizar la puntualidad en sus servicios por lo que debe prever la instalación del equipo y pruebas necesarias de manera oportuna

**Servicios mínimos para 2022**  
**0 (cero)**

**Servicios máximos para 2022**  
**6 (seis)**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
CONVOCATORIA / BASES  
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/040/2022  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

**TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO**

**PARTIDA 3. SERVICIO DE TRADUCCIÓN DE TEXTOS PARA EVENTOS (INGLÉS):**

Descripción	Características	Entregables	Documentos para calificación	Folios de la oferta donde se integra la documentación
<p><b>Intérprete transcriptor o perito traductor</b> para traducción de textos con contenido jurídico, <b>el servicio se cotizará por cuartilla</b>, entendiendo que el número de cuartillas por cada servicio será variable de conformidad a las necesidades de las áreas requerentes, en letra Arial 11, con espaciado simple, este se realizará en idioma, inglés-español-inglés, Con las siguientes características:</p>	<p><b>Numeral 1)</b> El prestador de servicios debe garantizar que el intérprete cuenta con certificación como perito traductor con experiencia prestando el servicio de traducción de textos, así como contar con licenciatura en Derecho.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adjuntar documentación que valide su acreditación o certificación oficial como perito traductor e intérprete profesional.</li> <li>• Adjuntar cédula profesional o Título certificado de la licenciatura en derecho.</li> </ul> <p>Presentar los <u>          </u> dos <u>          </u> entregables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado oficial vigente como perito traductor en idioma inglés.</li> <li>• Certificados oficiales de Intérprete traductor</li> <li>• Título profesional con certificación en interpretación.</li> <li>• Título profesional certificado de licenciatura en derecho.</li> <li>• Cédula profesional de la licenciatura en derecho.</li> <li>• Cédula profesional en carrera de interpretación.</li> </ul>	
	<p><b>Numeral 2)</b> El prestador de servicios debe garantizar que el intérprete tiene amplia experiencia en traducción de textos con lenguaje técnico jurídico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adjuntar currículum para corroborar la experiencia en textos con contenidos jurídicos. Mencionar al menos 3 textos jurídicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Especificar títulos de los últimos 3 trabajos de traducción con contenido jurídico.</li> <li>• Documentación que valide su participación en las traducciones, (contrato o notificación de adjudicación del servicio, carta de participación o afín).</li> </ul>	

NOTA: Todos los entregables deberán especificar el numeral de la característica del servicio solicitado para su evaluación, éste deberá incorporarse en la parte inferior derecha de cada una de las hojas entregadas.

NOTA: El prestador de servicios debe garantizar la puntualidad en su servicio, así como solventar cualquier cambio o modificación que se requiera del material traducido en un plazo no mayor a 2 días.

<b>PARTIDA</b>	<b>Servicios mínimos para 2022 10 cuartillas (diez)</b>	<b>Servicios máximos para 2022 100 cuartillas (cien)</b>
----------------	---	--

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
CONVOCATORIA / BASES  
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/040/2022  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

**PARTIDA 4. SERVICIO DE TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO DE MATERIAL AUDIOVISUAL.**

Descripción	Características	Entregables	Documentos para calificación	Folios de la oferta donde se integra la documentación
<b>Servicio de Transcripción, traducción y subtulado de material audiovisual en idioma inglés-español-inglés, para efecto de cotización el servicio se deberá cotizar por minuto. El número de minutos por servicio variará de conformidad a las necesidades de las áreas requirentes siendo el máximo por servicio de 20 minutos</b>	<b>Numeral 1)</b> El prestador de servicios debe garantizar que el intérprete cuenta con experiencia prestando el servicio de interpretación y traductor.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adjuntar documentación que valide su acreditación o certificación oficial como intérprete profesional.</li> </ul> Presentar al <u>menos un entregable.</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado oficial Toefl.</li> <li>Certificados oficiales vigentes de Intérprete traductor.</li> <li>Título profesional con certificación en interpretación.</li> <li>Cédula profesional en carrera de interpretación.</li> </ul>	
	<b>Numeral 2)</b> El prestador de servicios debe garantizar que el intérprete tiene experiencia en interpretación simultánea de lenguaje técnico jurídico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adjuntar currículum para corroborar su experiencia en eventos con contenidos jurídicos. Mencionar al menos 3 eventos jurídicos (nombre del evento e institución)</li> <li>El currículum deberá acompañarse de la documentación que valide su participación en los eventos o servicios referidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Currículum donde especifique su experiencia en interpretaciones de contenidos jurídicos, en los últimos 3 años a la fecha (2018-2021).</li> <li>Documentación que valide su participación en estos eventos, (contrato o notificación de adjudicación del servicio, carta de participación o a fin).</li> </ul>	
	<b>Numeral 3)</b> El prestador de servicios debe garantizar que el intérprete tiene experiencia en transcripción, traducción y subtulado de material audiovisual.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adjuntar currículum para corroborar su experiencia en transcripción, traducción y subtulado de material audiovisual, mencionar al menos 3 servicios (nombre del material e institución).</li> <li>El currículum deberá acompañarse de la documentación que valide su participación en los eventos o servicios referidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Especificar su experiencia en transcripción, traducción y subtulado de material audiovisual, en los últimos 3 años a la fecha (2019-2021).</li> <li>Documentación que valide su participación en estos eventos, (contrato o notificación de adjudicación del servicio, carta de participación o afín).</li> </ul>	
	<b>Numeral 4)</b> El prestador de servicios debe garantizar que cuenta con el equipo de cómputo y programas para realizar la subtulación del material audiovisual.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adjuntar descripción y captura de pantalla de los programas de cómputo que ocupara para realizar el servicio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento en PDF con la descripción del o los programas a utilizar.</li> <li>Captura de pantalla de programa video editor a emplear en el servicio.</li> </ul>	

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
CONVOCATORIA / BASES  
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/040/2022  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

Descripción	Características	Entregables	Documentos para calificación	Folios de la oferta donde se integra la documentación
<b>Especificaciones para el servicio</b>				
La información subtitulada se debe presentar en pantalla el tiempo suficiente para que los espectadores puedan leerla, con un ritmo que permita una lectura cómoda del texto, así como el disfrute de las imágenes, y se atenga a una velocidad de lectura adecuada para el público al que va dirigida, así como respetar los efectos sonoros de origen.				
NOTA: Todos los entregables deberán especificar el numeral de la característica del servicio solicitado para su evaluación, éste deberá incorporarse en la parte inferior derecha de cada una de las hojas entregadas.				
NOTA: El prestador de servicios debe garantizar la puntualidad en su servicio, así como solventar cualquier cambio o modificación que se requiera del material audiovisual en un plazo no mayor a 2 días. El servicio final deberá ser enviado por correo electrónico.				
<b>Servicios mínimos para 2022</b> <b>1 (uno)</b>			<b>Servicios máximos para 2022</b> <b>18 (dieciocho)</b>	

**PARTIDA 5. SERVICIO DE TRADUCCIÓN DE TEXTOS PARA TEMAS DE GÉNERO (INGLÉS):**

Descripción de Servicio		
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Intérprete transcriptor o perito traductor</b> para traducción de textos con contenido jurídico, <b>el servicio se cotizará por cuartilla, entendiéndose que el número de cuartillas por cada servicio será variable de conformidad a las necesidades de las áreas requirentes</b>, en letra Arial 11, con espaciado simple, éste se realizará en idioma, inglés-español-inglés.</li> </ul> <p>Con las siguientes características:</p>		
Características del servicio	Entregables	Entregables Válidos para calificación
<p><b>Numeral 1)</b> El prestador de servicios debe garantizar que el intérprete cuenta con certificación como perito traductor con experiencia prestando el servicio de traducción de textos, así como contar con licenciatura en Derecho.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adjuntar documentación que valide su acreditación o certificación oficial como perito traductor e intérprete profesional.</li> <li>Adjuntar cédula profesional o Título certificado de la licenciatura en derecho.</li> </ul> <p>Presentar los <u>dos entregables</u>.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado oficial vigente como perito traductor en idioma Inglés.</li> <li>Certificados oficiales de Intérprete traductor.</li> <li>Título profesional con certificación en interpretación.</li> <li>Título profesional certificado de licenciatura en derecho.</li> <li>Cédula profesional de la licenciatura en derecho.</li> <li>Cédula profesional en carrera de interpretación.</li> </ul>
<p><b>Numeral 2)</b> El prestador de servicios debe garantizar que el intérprete tiene amplia experiencia en traducción de textos con lenguaje técnico jurídico.</p> <p>La persona que prestará el servicio deberá contar con especialidad en temas de género, derechos humanos o no discriminación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adjuntar reseña curricular para corroborar la experiencia en textos jurídicos relacionados con temas de género, derechos humanos o no discriminación. Mencionar al menos 3 textos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Especificar títulos de los últimos 3 trabajos de traducción jurídica relacionados con temas de género, derechos humanos o no discriminación.</li> <li>Documentación que valide su participación en las traducciones, (contrato o notificación de</li> </ul>

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
CONVOCATORIA / BASES  
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/040/2022  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

		adjudicación del servicio, carta de participación o afín).
<b>ESPECIFICACIONES PARA SERVICIO</b>		
<b>NOTA:</b> Todos los entregables deberán especificar el numeral de la característica del servicio solicitado para su evaluación, éste deberá incorporarse en la parte inferior derecha de cada una de las hojas entregadas.		
<b>NOTA:</b> El prestador de servicios debe <b>garantizar</b> la puntualidad en su servicio, así como solventar cualquier cambio o modificación que se requiera del material traducido en un plazo no mayor a 2 días.		
<b>Servicios Mínimos para el 2022</b> 1 cuartilla	<b>Servicios Máximos para el 2022</b> 250 cuartillas	

**Lugar de Prestación de los Servicios:** Los servicios deberán prestarse de conformidad con el anexo 2a:

Modalidad virtual: A través de plataformas de videoconferencia.

Modalidad presencial: En inmuebles ubicados en la Ciudad de México.

Las entregas de los servicios de las partidas 3, 4 y 5 serán a través de las cuentas de correo electrónico de los administradores de contrato.

Previa comunicación con el administrador del contrato.

**Periodo de prestación de los servicios:** A partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022. Previa comunicación con el administrador del contrato.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
CONVOCATORIA / BASES  
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/040/2022  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

**Anexo 2b**

**TEXTO PARA PERSONA  
MORAL CUMPLIMIENTO DE  
NORMAS  
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL  
PARTICIPANTE)**

FECHA: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN PRESENTE

(Nombre del representante legal de la empresa participante) actuando a nombre y representación de (Nombre de la empresa participante), por medio de la presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que mi representada cumple con las Normas Nacionales e Internacionales respecto de \_\_\_\_\_, conforme lo establece la Ley de Infraestructura de la Calidad y demás disposiciones aplicables, según se indica a continuación:

- I. Normas Nacionales
- II. Normas Internacionales

**ATENTAMENTE**

**Nombre de la Empresa Participante  
Nombre y firma del Representante Legal de la Persona Moral**

-----

**TEXTO PARA PERSONA  
FÍSICA CUMPLIMIENTO DE  
NORMAS**

FECHA: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN PRESENTE

(Nombre de la persona física), por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que mi representada cumple con las Normas Nacionales e Internacionales respecto de \_\_\_\_\_, conforme lo establece la Ley de Infraestructura de la Calidad y demás disposiciones aplicables, según se indica a continuación:

- I. Normas Nacionales
- II. Normas Internacionales

**ATENTAMENTE**

**Nombre y firma del Participante (Persona Física.)**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
CONVOCATORIA / BASES  
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/040/2022  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

**Anexo 3**

**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

FECHA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: \_\_\_\_\_

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE: \_\_\_\_\_

Partida	Subpartida	Descripción	Unidad de medida	Columna "A"	Columna "B"	Columna "C"	Columna "D"	Columna "E"
				Precio Unitario	Cantidad Mínima	Subtotal Mínimo	Cantidad Máxima	Subtotal Máximo
1	N/A	Interpretación Simultánea Inglés-español-inglés, por dos horas, modalidad virtual.	Servicio		1		50	
2	2.1	Un intérprete profesional, inglés-español-inglés, por dos horas, modalidad presencial	Servicio		1		54	
	2.2	Sistema para interpretación simultánea, inglés-español-inglés, inalámbrico, infrarrojo, con personal de apoyo para entrega y recepción de equipos (Receptores por servicio de 25 a 300), por un día.	Servicio		1		42	
	2.3	Cabina para intérpretes, con aislación acústica y equipo para la traducción por un día.	Servicio		1		12	
	2.4	Media cabina para intérpretes, con aislación acústica y equipo para la traducción por un día.	Servicio		1		27	
	2.5	Un intérprete profesional, portugués-español-portugués, por dos horas, modalidad presencial o virtual.	Servicio		0		4	
	2.6	Un intérprete profesional, italiano-español-italiano, por dos horas, modalidad presencial o virtual.	Servicio		0		1	
	2.7	Un intérprete profesional, alemán-español- alemán, por dos horas, presencial o virtual.	Servicio		0		1	
	2.8	Un intérprete profesional, francés-español- francés, por dos horas, presencial o virtual.	Servicio		0		6	
3	N/A	Traducción de textos para eventos, inglés-español-inglés	Cuartilla		10		100	
4	N/A	Transcripción, traducción y subtítulo de material audiovisual. *	Servicio (Máximo 20 minutos)		1		18	

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
CONVOCATORIA / BASES  
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/040/2022  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

Partida	Subpartida	Descripción	Unidad de medida	Columna "A"	Columna "B"	Columna "C"	Columna "D"	Columna "E"
				Precio Unitario	Cantidad Mínima	Subtotal Mínimo	Cantidad Máxima	Subtotal Máximo
5	N/A	Traducción de textos para temas de género, inglés-español-inglés	Cuartilla		1		250	
SUBTOTAL MÍNIMO							SUBTOTAL MÁXIMO	
IVA							IVA	
TOTAL							TOTAL	

\*Se deberá plasmar en precio unitario el costo por minuto, considerando un máximo de 20 minutos por servicio para el subtotal, se pagarán los minutos efectivamente solicitados.

Las operaciones aritméticas se deberán efectuar con redondeo a dos decimales.

Importe total de la partida en letra: \_\_\_\_\_

Incluir detalladamente en su propuesta, los conceptos del a) al g):

- a) **Periodo de prestación de los servicios:** A partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022. Previa comunicación con el administrador del contrato.
- b) **Lugar de Prestación de los Servicios:** Los servicios deberán prestarse de conformidad con el anexo 2a  
 Modalidad virtual: A través de plataformas de videoconferencia.  
 Modalidad presencial: En inmuebles ubicados en la Ciudad de México.  
 Las entregas de los servicios de las partidas 3, 4 y 5 serán a través de las cuentas de correo electrónico de los administradores de contrato.  
 Previa comunicación con el administrador del contrato.
- c) **Forma de Pago:** Los pagos se realizarán 15 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales.

En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción.

Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.

- d) **Vigencia de la propuesta:** Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de las mismas.
- e) **Nombre y firma del concursante o su representante legal.**
- f) **Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
CONVOCATORIA / BASES

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/040/2022

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

- g) Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se deberá adjuntar como parte de su propuesta económica, las constancias solicitadas en el numeral 10.3 de la convocatoria/bases. Cuando se acuda al procedimiento en participación conjunta, todas las personas deberán presentar los documentos en los que consten la opinión positiva.

La documentación presentada deberá considerar, en su caso, las modificaciones efectuadas en la junta de aclaraciones.

Razón Social \_\_\_\_\_

R.F.C. \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Nombre y firma del participante o su representante o apoderado legal \_\_\_\_\_

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**  
**CONVOCATORIA / BASES**  
**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/040/2022**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO,**  
**MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

**Anexo 4**

**MODELO DE CONTRATO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
**PERSONA FÍSICA**

**DECLARACIONES**

**I.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en lo sucesivo "Suprema Corte" por conducto de su representante para los efectos de este instrumento manifiesta que:**

**I.1.-** Es el máximo órgano depositario del Poder Judicial de la Federación, en términos de lo dispuesto en los artículos 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

**I.2.-** La presente contratación realizada mediante concurso público sumario fue autorizada por el Director General de Recursos Materiales, de conformidad con lo previsto en los artículos 43, fracción III, 46, 86 y 144 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acuerdo General de Administración XIV/2019).

**I.3.-** La persona titular de la Dirección General de Recursos Materiales, está facultada para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, fracción X, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y 11, tercer párrafo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**I.4.-** Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en la avenida José María Pino Suárez número 2, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México.

**I.5.-** La erogación que implica la presente contratación se realizará con cargo al Centro Gestor XXXXXXX, Partida Presupuestal XXXXXXX, destino XXXXXXX.

**II.- El "Prestador de Servicios" manifiesta por su propio derecho y bajo protesta de decir verdad que:**

**II.1.-** Es una persona física con nacionalidad mexicana que cuenta con la capacidad de ejercicio para actuar en el presente contrato.

**II.2.-** Conoce perfectamente las especificaciones técnicas de los servicios requeridos por la "Suprema Corte" y cuenta con los elementos técnicos y capacidad económica necesarios para realizarlos a satisfacción de esta.

**II.3.-** A la fecha de adjudicación de la presente contratación, no se encuentra inhabilitado conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación para celebrar contratos; asimismo, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 62 fracciones XV y XVI y 193 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**II.4.-** Conoce y acepta sujetarse a lo previsto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**II.5.-** Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el indicado en la carátula del presente instrumento, en el apartado denominado "Prestador de Servicios".

**III.- La "Suprema Corte" y el "Prestador de Servicios", a quienes de manera conjunta se les identificará como las "Partes" declaran que:**

**III.1.-** Reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen a la celebración del presente instrumento y manifiestan que todas las comunicaciones que se realicen entre ellas se dirigirán a los domicilios indicados en los antecedentes I.4 y II.5 de este instrumento.

**III.2.-** Las "Partes" reconocen que la carátula del presente contrato forma parte integrante del presente instrumento contractual.

**III.3.-** Conocen el alcance y contenido del presente contrato, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**Primera. Condiciones Generales.** El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios descritos en el presente instrumento y respetar en todo momento el objeto, precio, plazo, garantías y condiciones de pago señaladas en la carátula y las cláusulas del presente contrato, durante y hasta el cumplimiento total del objeto de este acuerdo de voluntades. [En caso de que el vencimiento de los plazos señalados en el presente Contrato se ubiquen en un día inhábil, el plazo se recorrerá al día hábil inmediato siguiente].

**Segunda. Requisitos para realizar los pagos respectivos.** Para efectos fiscales el "Prestador de Servicios" deberá presentar el Comprobante Fiscal Digital generado por Internet (CFDI) respectivo a nombre de la "Suprema Corte" según consta en la cédula de identificación fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria con el Registro Federal de Contribuyentes **SCJ9502046P5**, indicando el domicilio señalado en la declaración I.4 de este instrumento y demás requisitos fiscales a que haya lugar. A fin de que pueda proceder el pago, el administrador del contrato deberá entregar a la instancia correspondiente copia del instrumento contractual y copia del documento mediante el cual conste que fueron entregados los bienes a entera satisfacción.

Las "Partes" convienen que la "Suprema Corte" podrá, en cualquier momento, retener los pagos que tenga pendientes de cubrir al "Prestador de Servicios", en caso de que este último incumpla cualesquiera de las obligaciones pactadas en el presente instrumento contractual.

**Tercera. Penas Convencionales.** Las penas convencionales serán determinadas por la "Suprema Corte", en función del incumplimiento decretado, conforme lo siguiente:

En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en el instrumento contractual y de sus anexos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá aplicar para la partida cinco una pena convencional por el 30% del monto que corresponda al valor proporcional de los servicios (sin incluir IVA) que no se haya prestado, o bien, no se haya recibido a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y para las partidas una a cuatro una pena convencional por el 25% del monto que corresponda al valor proporcional de los servicios (sin incluir IVA) que no se haya prestado, o bien, no se haya recibido a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En caso de que no se otorgue prórroga al "Prestador de Servicios" respecto al cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato, se aplicará una pena convencional por atrasos que le sean imputables en la entrega de los bienes, prestación de los servicios o en la ejecución de los trabajos, equivalente al monto que resulte de aplicar el 1 por ciento diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega, los servicios no prestados o los conceptos de trabajos no realizados, y no podrán exceder del 30 % del monto total del contrato.

Si las penas convencionales rebasan el porcentaje señalado anteriormente, se iniciará el procedimiento de rescisión del contrato.

*[Las penas convencionales también podrán hacerse efectivas mediante las garantías otorgadas.]*

Las penas podrán descontarse de los montos pendientes de cubrir por parte de la "Suprema Corte" al "Prestador de Servicios" y, de ser necesario, ingresando su monto a la Tesorería de la "Suprema Corte".

**Cuarta. Monto del contrato.** El monto del presente contrato es por \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ M.N.) resultando un monto total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ M.N.)

Las "partes" convienen que los precios acordados en el presente contrato se mantendrán firmes hasta su total terminación.

El pago señalado en la presente cláusula cubre el total de los servicios contratados, por lo cual la "Suprema Corte" no tiene obligación de cubrir ningún importe adicional.

**Quinta. Lugar de prestación de los servicios y condiciones de pago.** "El Prestador de Servicios" debe realizar la prestación del servicio, objeto de este contrato, en el siguiente domicilio:

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**  
**CONVOCATORIA / BASES**  
**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/040/2022**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO,**  
**MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

XX, con un precio por servicio de \$XXXXXX (XXXXXXXXXXXX M.N.) más IVA.

**Sexta. Vigencia del contrato y plazo de prestación de los servicios.** Las "Partes" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

A la terminación de la vigencia de esta contratación, no se deberá continuar con el servicio objeto de este contrato.

El plazo de los servicios pactado en este contrato únicamente podrá ser prorrogado por causas plenamente justificadas, previa presentación de la solicitud respectiva, antes del vencimiento del plazo de ejecución, por parte del "Prestador de Servicios" y su aceptación por parte de la "Suprema Corte". En caso de que el inicio de la prestación del servicio, materia de este instrumento contractual, no sea posible por causas imputables a la "Suprema Corte", esta se realizará en la fecha que por escrito le señale el "Administrador" del contrato al "Prestador de Servicios".

**Séptima. Garantía de cumplimiento.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de este contrato el "Prestador de Servicios", deberá presentar a la "Suprema Corte" una póliza de fianza por institución debidamente autorizada, por el 10% del importe neto de los servicios contratados, y hasta 20% más, en el supuesto de que por algún motivo deben incrementarse el costo de los servicios, cuyo texto deberá de cumplir con los requisitos que la "Suprema Corte" indique. Dicha garantía deberá ser presentada dentro de los diez días hábiles siguientes al en que el "Prestador de Servicios" firme de conformidad el presente contrato.

*(De conformidad con lo establecido en el artículo 169, fracción II, cuarto párrafo del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se exceptúa la presentación de la fianza como garantía del cumplimiento del contrato, toda vez que el monto del presente contrato no excede la cantidad de 7500 UMAS y el pago se realizará de manera posterior a la prestación de los servicios.)*

**Octava. Pagos en exceso.** Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el "Prestador de Servicios", este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago al "Prestador de Servicios", hasta la fecha que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la "Suprema Corte".

**Novena. Propiedad Intelectual** El "Prestador de Servicios" asume totalmente la responsabilidad para el caso de que al prestar los servicios, objeto de este contrato, infrinja derechos de propiedad intelectual y por lo tanto libera a la "Suprema Corte" de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal, de propiedad industrial o de cualquier otra índole.

Asimismo, se precisa que está prohibida cualquier reproducción parcial o total, o uso distinto de la documentación proporcionada por la "Suprema Corte", con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

**Décima. Inexistencia de relación laboral.** Las personas que intervengan para la realización del objeto de este contrato serán trabajadores del "Prestador de Servicios", por lo que de ninguna manera existirá relación laboral entre ellos y la "Suprema Corte". Será responsabilidad del "Prestador de Servicios" cumplir con las obligaciones que a cargo de los patrones establecen las disposiciones que regulan el SAR, INFONAVIT, IMSS y las contempladas en la Ley Federal del Trabajo; por tanto, responderá de las reclamaciones administrativas y juicios de cualquier orden que los trabajadores del "Prestador de Servicios" presenten en su contra o de la "Suprema Corte". El gasto que implique el cumplimiento de estas obligaciones correrá a cargo del "Prestador de Servicios", que será el único responsable de las obligaciones adquiridas con sus trabajadores. La "Suprema Corte" estará facultada para requerir al "Prestador de Servicios" los comprobantes de afiliación de sus trabajadores al IMSS, así como los comprobantes de pago de las cuotas al SAR, INFONAVIT e IMSS.

En caso de que alguno o algunos de los trabajadores del "Prestador de Servicios" ejecuten o pretendan ejecutar alguna reclamación administrativa o juicio en contra de la "Suprema Corte", el "Prestador de Servicios" deberá reembolsar la totalidad de los gastos que erogue la "Suprema Corte" con motivo de las demandas instauradas por concepto de traslado, viáticos, hospedaje, transportación, alimentos y demás inherentes, con el fin de acreditar ante la autoridad competente que no existe relación laboral alguna con los mismos y deslindar a la "Suprema Corte" de cualquier tipo de responsabilidad en ese sentido.

Las "Partes" acuerdan que el importe de los referidos gastos que se llegaran a ocasionar podrá ser deducido por la "Suprema Corte" de los Comprobantes Fiscales Digitales generados por Internet (CFDI) que se encuentren pendientes de pago, independientemente de las acciones legales que se pudieran ejercer.

**Décima Primera. Subcontratación.** La "Suprema Corte" manifiesta que no aceptará la subcontratación para el cumplimiento del objeto de esta contratación.

Para los efectos de esta contratación, se entiende por subcontratación el acto mediante el cual el "Prestador de Servicios" encomienda a otra persona física o jurídica, la ejecución parcial o total del objeto del contrato.

**Décima Segunda. Responsabilidad Civil.** El "Prestador de Servicios" responderá por los daños que se causen a los bienes en posesión o en propiedad de la "Suprema Corte" con motivo del cumplimiento al objeto de este contrato, aun cuando no exista negligencia. La reparación del daño consistirá, a elección de la "Suprema Corte", en el restablecimiento de la situación anterior, cuando ello sea posible, o en el pago de daños y perjuicios, con independencia de ejercer las acciones legales a que haya lugar.

**Décima Tercera. Intransmisibilidad de los derechos y obligaciones derivados del presente contrato.** El "Prestador de Servicios" no podrá ceder, gravar, transferir o afectar bajo cualquier título, parcial o totalmente a favor de otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, con autorización previa y expresa de la "Suprema Corte".

**Décima Cuarta. Del Fomento a la Transparencia y Confidencialidad.** Las "Partes" reconocen que la información contenida en el presente contrato y en su caso, los entregables que se generen podrán ser susceptibles de clasificarse como reservados y/o confidenciales, en términos de los artículos 106, 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 98, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El "Prestador de Servicios" se obliga a no realizar acciones que comprometan la seguridad de las instalaciones de la "Suprema Corte" o pongan en riesgo la integridad de su personal, así como abstenerse, conforme a las disposiciones aplicables, de dar a conocer por cualquier medio a quien no tenga derecho, documentos, registros, imágenes, constancias, estadísticas, reportes o cualquier otra información clasificada como reservada o confidencial de la que tenga conocimiento en ejercicio y con motivo de la prestación del servicio. Los servicios realizados, total o parcialmente, especificaciones y en general la información que se encuentre en el lugar de su ejecución o que se hubiesen entregado al "Prestador de Servicios" para cumplir con el objeto del presente contrato, son propiedad de la "Suprema Corte", por lo que el "Prestador de Servicios" se obliga a devolver a la "Suprema Corte" el material que se le hubiese proporcionado así como el material que llegue a realizar, obligándose a abstenerse de reproducirlos en medio electrónico o físico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), el "Prestador de Servicios" asume el carácter de encargado del tratamiento de los datos personales que tenga acceso con motivo de la documentación que maneje o conozca al desarrollar las actividades objeto del presente contrato, así como los resultados obtenidos, por lo que no tendrá poder alguno de decisión sobre los datos personales. Los datos personales que recabe el encargado son única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente contrato. En este sentido el "Prestador de Servicios" se obliga a lo siguiente:

- a) Abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las autorizadas por la "Suprema Corte",
- b) Guardar confidencialidad y abstenerse de transferir los datos personales tratados, así como informar a la "Suprema Corte" cuando ocurra una vulneración de los mismos.
- c) Eliminar y devolver los datos personales objeto de tratamiento una vez cumplido el presente contrato, y
- d) No subsanar servicios que conlleven el tratamiento de datos personales, en términos del artículo 61 de la LGPDPSSO.

**Décima Quinta. Rescisión del contrato.** Las "Partes" aceptan que la "Suprema Corte" podrá rescindir, de manera unilateral, el presente contrato sin que medie declaración judicial, en caso de que el "Prestador de Servicios" deje de cumplir cualesquiera de las obligaciones que asume en este contrato por causas que le sean imputables, o bien, en caso de ser objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación.

Antes de declarar la rescisión, la "Suprema Corte" notificará por escrito las causas respectivas al "Prestador de Servicios" en su domicilio señalado en la declaración II.5 de este instrumento, con quien en el acto se encuentre, otorgándole un plazo de cinco días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga, anexe los documentos que

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**  
**CONVOCATORIA / BASES**  
**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/040/2022**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO,**  
**MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

estime convenientes y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Vencido ese plazo el órgano competente de la "Suprema Corte" determinará sobre la procedencia de la rescisión, lo que se comunicará al "Prestador de Servicios" en su domicilio señalado en la declaración II.5 de este instrumento. Serán causas de rescisión del presente instrumento contractual las siguientes: 1) Si el "Prestador de Servicios" suspende la entrega de los bienes o la prestación de los servicios señalados en la cláusula primera del presente contrato. 2) Si el "Prestador de Servicios" incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato. 3) En general, por el incumplimiento por parte del "Prestador de Servicios" a cualesquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato. 4) *Si el "Prestador de servicios" no exhibe las garantías en los términos y condiciones indicados en este contrato.*]]

**Décima Sexta. Supuesto de terminación del contrato diversos a la rescisión.** El contrato podrá darse por terminado, al cumplimentarse su objeto o bien de manera anticipada cuando existan causas justificadas, de orden público o de interés general, en términos de lo previsto en los artículos 153, 154, 155 y 156, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**Décima Séptima. Suspensión temporal del contrato.** Las "Partes" acuerdan que la "Suprema Corte" podrá, en cualquier momento, suspender temporalmente, en todo o en parte el objeto materia de este contrato, por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva y, por tanto, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez desaparecidas las causas que motivaron dicha suspensión. El procedimiento de suspensión se regirá por lo dispuesto en el artículo 150 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**Décima Octava. Modificación del contrato.** Las condiciones pactadas en el presente instrumento podrán ser objeto de modificación en términos de lo previsto en los artículos 13, fracción XXII y 148, fracción I, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**Décima Novena. Administrador del contrato.** La "Suprema Corte" designa para las partidas 1 a 4, a la persona titular de la Subdirección General de Eventos, adscrita a la Coordinación de la Oficina de la Presidencia, conjuntamente con la persona titular de la Coordinación Administrativa, adscrita a la Dirección General de Relaciones Institucionales, la persona titular de la Coordinación Administrativa, adscrita al Centro de Estudios Constitucionales o la persona titular de la Dirección de Difusión y Comunicación adscrita a la Unidad General de Igualdad de Género como "Administradoras" del presente contrato, quienes supervisarán su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberán revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "Prestador de Servicios", así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los servicios, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.

La "Suprema Corte" designa para la partida 5 a la persona titular de la Dirección de Difusión y Comunicación adscrita a la Unidad General de Igualdad de Género, quien supervisará su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberán revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "Prestador de Servicios", así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los servicios, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.

Asimismo, las personas titulares de la Coordinación de la Oficina de la Presidencia, la Dirección General de Relaciones Institucionales, el Centro de Estudios Constitucionales y la Unidad General de Igualdad de Género de la "Suprema Corte" podrán sustituir, respectivamente, al "Administrador", lo que informarán por escrito al "Prestador de Servicios".

**Vigésima. Resolución de controversias.** Para efecto de la interpretación y cumplimiento de lo estipulado en este instrumento, el "Prestador de Servicios" se somete expresamente a las decisiones del Tribunal Pleno de la "Suprema Corte" renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio o vecindad, tengan o llegaren a tener, de conformidad con lo indicado en el artículo 11, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Las "Partes" acuerdan que cualquier notificación que tengan que realizarse de una parte a otra, se realizará por escrito en el domicilio que ha señalado en las declaraciones I.4 y II.5 de este instrumento.

**Vigésima Primera. Legislación aplicable.** El acuerdo de voluntades previsto en este instrumento contractual se rige por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el "Acuerdo General de Administración XIV/2019", y en lo no previsto en estos por el Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en lo conducente.

**RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS**

Nombre	Firma	Fecha

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**  
**CONVOCATORIA / BASES**  
**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/040/2022**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO,**  
**MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**  
**Anexo 4**

**MODELO DE CONTRATO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
**PERSONA MORAL**  
**DECLARACIONES**

**I.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en lo sucesivo "Suprema Corte" por conducto de su representante para los efectos de este instrumento manifiesta que:**

- I.1.-** Es el máximo órgano depositario del Poder Judicial de la Federación, en términos de lo dispuesto en los artículos 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- I.2.-** La presente contratación realizada mediante concurso público sumario fue autorizada por el Director General de Recursos Materiales, de conformidad con lo previsto en los artículos 43, fracción [III], 46, 86 y 144 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acuerdo General de Administración XIV/2019).
- I.3.-** La persona titular de la Dirección General de Recursos Materiales, está facultada para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, fracción X, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y 11, tercer párrafo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.
- I.4.-** Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en la avenida José María Pino Suárez número 2, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México.
- I.5.-** La erogación que implica la presente contratación se realizará con cargo al Centro Gestor XXXXXXXX, Partida Presupuestal XXXXXXXX, destino XXXXXXXX.

**II.- El "Prestador de Servicios" manifiesta bajo protesta de decir verdad, por conducto de su representante legal que:**

- II.1.-** Es una persona moral debidamente constituida bajo las leyes mexicanas, cuenta con la inscripción en el Registro Público del Comercio correspondiente.
- II.2.-** Conoce perfectamente las especificaciones técnicas de los servicios requeridos por la "Suprema Corte" y cuenta con los elementos técnicos y capacidad económica necesarios para realizarlos a satisfacción de esta.
- II.3.-** A la fecha de adjudicación de la presente contratación, no se encuentra inhabilitado conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación para celebrar contratos; asimismo, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 62 fracciones XV y XVI y 193 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.
- II.4.-** Conoce y acepta sujetarse a lo previsto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019.
- II.5.-** Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el indicado en la carátula del presente instrumento, en el apartado denominado "Prestador de Servicios".

**III.- La "Suprema Corte" y el "Prestador de Servicios", a quienes de manera conjunta se les identificará como las "Partes" declaran que:**

- III.1.-** Reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen a la celebración del presente instrumento y manifiestan que todas las comunicaciones que se realicen entre ellas se dirigirán a los domicilios indicados en los antecedentes I.4 y II.5 de este instrumento.
- III.2.-** Las "Partes" reconocen que la carátula del presente contrato forma parte integrante del presente instrumento contractual.
- III.3.-** Conocen el alcance y contenido del presente contrato, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**Primera. Condiciones Generales.** El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios descritos en el presente instrumento y respetar en todo momento el objeto, precio, plazo, garantías y condiciones de pago señaladas en la carátula y las cláusulas del presente contrato, durante y hasta el cumplimiento total del objeto de este acuerdo de voluntades. [En caso de que el vencimiento de los plazos señalados en el presente Contrato se ubiquen en un día inhábil, el plazo se recorrerá al día hábil inmediato siguiente].

**Segunda. Requisitos para realizar los pagos respectivos.** Para efectos fiscales el "Prestador de Servicios" deberá presentar el Comprobante Fiscal Digital generado por Internet (CFDI) respectivo a nombre de la "Suprema Corte" según consta en la cédula de identificación fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria con el Registro Federal de Contribuyentes **SCJ9502046P5**, indicando el domicilio señalado en la declaración I.4 de este instrumento y demás requisitos fiscales a que haya lugar. A fin de que pueda proceder el pago, el administrador del contrato deberá entregar a la instancia correspondiente copia del instrumento contractual y copia del documento mediante el cual conste que fueron entregados los bienes a entera satisfacción. Las "Partes" convienen que la "Suprema Corte" podrá, en cualquier momento, retener los pagos que tenga pendientes de cubrir al "Prestador de Servicios", en caso de que este último incumpla cuales quiera de las obligaciones pactadas en el presente instrumento contractual.

**Tercera. Penas Convencionales.** Las penas convencionales serán determinadas por la "Suprema Corte", en función del incumplimiento decretado, conforme lo siguiente: En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en el instrumento contractual y de sus anexos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá aplicar para la partida cinco una pena convencional por el 30% del monto que corresponda al valor proporcional de los servicios (sin incluir IVA) que no se haya prestado, o bien, no se haya recibido a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y para las partidas una a cuatro una pena convencional por el 25% del monto que corresponda al valor proporcional de los servicios (sin incluir IVA) que no se haya prestado, o bien, no se haya recibido a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

De existir incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

En caso de que no se otorgue prórroga al "Prestador de Servicios" respecto al cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato, se aplicará una pena convencional por atrasos que le sean imputables en la entrega de los bienes, prestación de los servicios o en la ejecución de los trabajos, equivalente al monto que resulte de aplicar el 1 por ciento diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega, los servicios no prestados o los conceptos de trabajos no realizados, y no podrán exceder del 30 % del monto total del contrato.

Si las penas convencionales rebasan el porcentaje señalado anteriormente, se iniciará el procedimiento de rescisión del contrato.

*[Las penas convencionales también podrán hacerse efectivas mediante las garantías otorgadas.]*

Las penas podrán descontarse de los montos pendientes de cubrir por parte de la "Suprema Corte" al "Prestador de Servicios" y, de ser necesario, ingresando su monto a la Tesorería de la "Suprema Corte".

**Cuarta. Monto del contrato.** El monto del presente contrato es por \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ M.N.) resultando un monto total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ M.N.).

Las "partes" convienen que los precios acordados en el presente contrato se mantendrán firmes hasta su total terminación.

El pago señalado en la presente cláusula cubre el total de los servicios contratados, por lo cual la "Suprema Corte" no tiene obligación de cubrir ningún importe adicional.

**Quinta. Lugar de prestación de los servicios y condiciones de pago.** "El Prestador de Servicios" debe realizar la prestación del servicio, objeto de este contrato, en el siguientes domicilio:



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**  
**CONVOCATORIA / BASES**  
**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/040/2022**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO,**  
**MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

este instrumento, con quien en el acto se encuentre, otorgándole un plazo de cinco días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga, anexe los documentos que estime convenientes y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Vencido ese plazo el órgano competente de la "Suprema Corte" determinará sobre la procedencia de la rescisión, lo que se comunicará al "Prestador de Servicios" en su domicilio señalado en la declaración II.5 de este instrumento. Serán causas de rescisión del presente instrumento contractual las siguientes: 1) Si el "Prestador de Servicios" suspende la entrega de los bienes o la prestación de los servicios señalados en la cláusula primera del presente contrato. 2) Si el "Prestador de Servicios" incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato. 3) En general, por el incumplimiento por parte del "Prestador de Servicios" a cualesquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato. 4) Si el "Prestador de servicios" no exhibe las garantías en los términos y condiciones indicados en este contrato.]

**Décima Sexta. Supuesto de terminación del contrato diversos a la rescisión.** El contrato podrá darse por terminado, al cumplimentarse su objeto o bien de manera anticipada cuando existan causas justificadas, de orden público o de interés general, en términos de lo previsto en los artículos 153, 154, 155 y 156, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**Décima Séptima. Suspensión temporal del contrato.** Las "Partes" acuerdan que la "Suprema Corte" podrá, en cualquier momento, suspender temporalmente, en todo o en parte el objeto materia de este contrato, por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva y, por tanto, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez desaparecidas las causas que motivaron dicha suspensión. El procedimiento de suspensión se registrará por lo dispuesto en el artículo 150 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**Décima Octava. Modificación del contrato.** Las condiciones pactadas en el presente instrumento podrán ser objeto de modificación en términos de lo previsto en los artículos 13, fracción XXII y 148, fracción I, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**Décima Novena. Administrador del contrato.** La "Suprema Corte" designa para las partidas 1 a 4, a la persona titular de la Subdirección General de Eventos, adscrita a la Coordinación de la Oficina de la Presidencia, conjuntamente con la persona titular de la Coordinación Administrativa, adscrita a la Dirección General de Relaciones Institucionales, la persona titular de la Coordinación Administrativa, adscrita al Centro de Estudios Constitucionales o la persona titular de la Dirección de Difusión y Comunicación adscrita a la Unidad General de Igualdad de Género como "Administradoras" del presente contrato, quienes supervisarán su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberán revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "Prestador de Servicios", así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los servicios, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.

La "Suprema Corte" designa para la partida 5 a la persona titular de la Dirección de Difusión y Comunicación adscrita a la Unidad General de Igualdad de Género, quien supervisará su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberán revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "Prestador de Servicios", así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los servicios, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.

Asimismo, las personas titulares de la Coordinación de la Oficina de la Presidencia, la Dirección General de Relaciones Institucionales, el Centro de Estudios Constitucionales y la Unidad General de Igualdad de Género de la "Suprema Corte" podrán sustituir, respectivamente, al "Administrador", lo que informarán por escrito al "Prestador de Servicios".

**Vigésima. Resolución de controversias.** Para efecto de la interpretación y cumplimiento de lo estipulado en este instrumento, el "Prestador de Servicios" se somete expresamente a las decisiones del Tribunal Pleno de la "Suprema Corte" renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio o vecindad, tengan o llegaren a tener, de conformidad con lo indicado en el artículo 11, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Las "Partes" acuerdan que cualquier notificación que tengan que realizarse de una parte a otra, se realizará por escrito en el domicilio que ha señalado en las declaraciones I.4 y II.5 de este instrumento.

**Vigésima Primera. Legislación aplicable.** El acuerdo de voluntades previsto en este instrumento contractual se rige por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el "Acuerdo General de Administración XIV/2019", y en lo no previsto en estos por el Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley General Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en lo conducente.

**RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS**

Nombre	Firma	Fecha

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**  
**CONVOCATORIA / BASES**  
**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/040/2022**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO,**  
**MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

**Anexo 5**

**PROYECTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el "Prestador de Servicios" asume con la celebración del presente contrato, así como para el pago de las penas estipuladas y posibles pagos en exceso con los intereses correspondientes, se obliga a otorgar fianza de compañía legalmente autorizada por el equivalente al 10% del monto total del mismo, sin incluir los impuestos aplicables, esto es, por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), y hasta 20% más, en el supuesto de que por algún motivo deba incrementarse la cantidad de los servicios contratados o el plazo del contrato.

La presente garantía deberá contratarse de modo que esté vigente hasta que los servicios, materia del contrato de referencia, hayan sido recibidos en su totalidad y a entera satisfacción de la "Suprema Corte". Dicha fianza solo podrá ser cancelada con el consentimiento expreso y por escrito de la "Suprema Corte".

I. En la póliza de fianza que se expida por institución autorizada, deberá constar la siguiente leyenda:

afianzadora- en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en fiadora hasta por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), y hasta un 20% más en el supuesto de que por algún motivo deba incrementarse la cantidad de los servicios contratados o el plazo del contrato, para garantizar, por parte de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, con domicilio en Calle \_\_\_\_\_, Número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Alcaldía \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, México, \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato número xxxxxxxx, celebrado entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ con un monto contratado que asciende a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

La afianzadora expresamente declara que:

- La presente fianza se expide de conformidad con lo establecido en el "Acuerdo General de Administración Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en el contrato número xxxxxxxx, celebrado entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, con el objeto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, relativo a la prestación de servicios de \_\_\_\_\_, con un monto contratado por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

- La fianza se otorga atendiendo a las cláusulas contenidas en el contrato número xxxxxxxxxx.

- La presente fianza tendrá vigencia en toda la duración del Contrato número XXXXXXXXXXXXXXXX y la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; solo podrá ser cancelada con el consentimiento previo, expreso y por escrito de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- En caso de incumplimiento contractual por parte de \_\_\_\_\_, la Suprema Corte de Justicia de la Nación o la Tesorería de la Federación podrán reclamar el pago de la cantidad establecida en la presente póliza de fianza, conforme a los procedimientos señalados en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

- La presente fianza podrá ser liberada a \_\_\_\_\_, siempre y cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación emita su consentimiento por escrito en el que conste el cumplimiento del contrato.

- La presente fianza garantizará la obligación principal del contrato debiendo cubrir el importe correspondiente a la obligación principal, así como el pago de penas convencionales a que se haga acreedor \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, pagos en exceso y los intereses que correspondan por los mismos. Tratándose de prórrogas en el plazo de ejecución pactadas en algún instrumento de la misma naturaleza del contrato original, la presente fianza quedará vigente por un plazo igual al acordado en el convenio modificatorio que, en su caso, llegare a suscribirse, o el que corresponda al plazo de atraso. De existir incremento en el monto o plazo de ejecución, la fianza cubrirá hasta un 20% adicional al originalmente pactado.

- Para la interpretación y cumplimiento de las cláusulas contenidas en el presente contrato de fianza, así como en caso de controversia, siempre que una de las partes en contienda sea la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la institución de fianzas se somete expresamente a las decisiones del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, órgano competente para interpretar y hacer cumplir lo pactado en este contrato, en términos de lo dispuesto en el artículo 11, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero que, en razón del domicilio que tenga o llegare a tener.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
CONVOCATORIA / BASES  
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/040/2022  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

Anexo 6

**FORMATO DE PLIEGO DE PREGUNTAS**

Número de Procedimiento: CPSI/DGRM/040/2022

Fecha: \_\_\_\_\_

Descripción: Servicios de Interpretación, transcripción, traducción y subtulado, mediante contrato abierto

Razón Social: \_\_\_\_\_

No.	Concepto de Bases o Anexo	Numeral	Pregunta

Razón Social \_\_\_\_\_

R.F.C. \_\_\_\_\_

Nombre y firma del participante o su representante o apoderado legal \_\_\_\_\_